



**CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA Y PAGO DE
FRONIUS ESPAÑA S.L.U.**

Aplicable a partir del 08.10.25

A. Sección General	4
1. Validez; disposiciones divergentes; formato escrito	4
2. Ofertas; celebración del contrato	4
3. Precio y condiciones de pago; compensación; retención	5
4. Entrega; transferencia de riesgo; retraso en la entrega; falta de disponibilidad del servicio; retraso en la aceptación	6
5. Fuerza mayor	8
6. Retención de la titularidad	8
7. Garantía	9
7.1 Alcance	9
7.2 Notificación de defectos; carga de la prueba	11
7.3 Periodos de garantía	11
7.4 Derechos de garantía	12
7.5 Exclusiones de garantía	12
7.6 Derechos de recurso	13
8. Disposiciones especiales para la fianza	13
9. Responsabilidad	13
10. Derechos de propiedad intelectual	14
11. Confidencialidad	15
12. Salud y seguridad	15
13. Acceso y uso de datos relativos a los productos conectados en red y a los datos de servicio asociados	15
14. Legislación aplicable; resolución de controversias	17
15. Cláusula de divisibilidad	18
B. Sección Especial	18
I. Disposiciones especiales para el software	18
16. Alcance de los servicios; requisitos del sistema; tramitación del contrato	18
17. Avisos sobre derechos de autor; protección de programas Informáticos	19
18. Adquisición de software	19
18.1 Concesión de derechos	19
18.2 Garantía	21
19. Mantenimiento del software	22
19.1 Alcance de los servicios; concesión de derechos; garantía	22
19.2 Cuotas; duración; terminación	23
20. Arrendamiento de software	23
20.1 Concesión de derechos	23

20.2	Alcance del servicio	24
20.3	Condiciones especiales para el suministro por Internet.....	24
20.4	Cuotas; duración; terminación	25
20.5	Garantía (mantenimiento).....	25
21.	Suministro gratuito de software.....	26
21.1	Concesión de derechos	26
21.2	Garantía; responsabilidad.....	26
II.	Disposiciones especiales para nuestra Unidad de Negocio SOLAR ENERGY	26
22.	Garantía.....	26
23.	Fianza	26
III.	Provisiones especiales para nuestra Unidad de Negocio PERFECT WELDING (excluyendo AUTOMATION)	27
24.	Garantía.....	27
25.	Fianza	27
IV.	Disposiciones especiales para AUTOMATION en la Unidad de Negocio PERFECT WELDING	28
26.	Entrega	28
27.	Aceptación; traspaso operativo	28
28.	Precio y condiciones de pago; derecho de retención	29
29.	Garantía.....	29
V.	Disposiciones especiales para nuestra Unidad de Negocio PERFECT CHARGING	30
30.	Garantía.....	30
31.	Fianza	30

A. SECCIÓN GENERAL

1. VALIDEZ; DISPOSICIONES DIVERGENTES; FORMATO ESCRITO

- 1.1 Las presentes Condiciones Generales de Entrega y Pago se aplicarán exclusivamente a todas nuestras entregas, servicios y pagos que se nos adeuden. Estas Condiciones también se aplicarán a todas las futuras entregas, servicios u ofertas al Cliente, incluso si no se acuerdan de nuevo por separado.
- 1.2 Para las relaciones contractuales con nuestra empresa matriz Fronius International GmbH (Austria) y las relaciones contractuales con otras filiales de Fronius International GmbH se aplicarán en cada caso sus propias Condiciones Generales de Entrega y Pago. En <https://www.fronius.com/en/overview-terms-and-conditions> encontrará un resumen con enlaces a las condiciones de cada una de las empresas del Grupo.
- 1.3 Nuestras Condiciones solo se aplican a empresas, personas jurídicas de derecho público y patrimonios especiales de derecho público. Una empresa es una persona física o jurídica o una sociedad con capacidad jurídica que, al celebrar una transacción legal, actúa en el ejercicio de su actividad comercial o profesional independiente.
- 1.4 Las condiciones comerciales divergentes o adicionales del Cliente solo serán vinculantes para nosotros si las reconocemos expresamente por escrito; en este caso, solo se aplicarán al contrato individual correspondiente.
- 1.5 Los acuerdos relativos a las desviaciones de las presentes Condiciones Generales de Entrega y Pago o relativos a sus apéndices no serán válidos a menos que se acuerden por escrito; lo mismo se aplica a las desviaciones del requisito de formato escrito.
- 1.6 Cuando en estas Condiciones generales se exija el formato escrito, este requisito se cumplirá también en el caso de comunicaciones enviadas por fax o correo electrónico a menos que se indique lo contrario. No obstante, los contratos negociados individualmente cuyo contenido esté basado en las presentes Condiciones Generales de Entrega y Pago deberán acordarse siempre por escrito.

2. OFERTAS; CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

- 2.1 Nuestras ofertas no son vinculantes y están sujetas a modificaciones, a menos que en la oferta se haga mención expresa de un periodo en el que la oferta es fija.
- 2.2 La información que facilitamos sobre el objeto de entrega o servicio (p. ej. pesos, dimensiones, valores útiles, capacidad de carga, tolerancias y datos técnicos), así como nuestras representaciones de los mismos (p. ej. dibujos e ilustraciones), solo contiene

aproximaciones, a menos que el uso para el fin previsto contractualmente requiera una conformidad exacta. Estas no son características de calidad garantizadas, sino descripciones o indicaciones de la entrega o el servicio. Las desviaciones que sean habituales en el sector y que se produzcan debido a requisitos legales o representen mejoras técnicas, así como la sustitución de componentes por piezas equivalentes, están permitidas siempre que no perjudiquen el uso para el fin previsto contractualmente.

- 2.3 Solo aceptamos solicitudes y modificaciones de pedidos cuando los hayamos confirmado. La confirmación incluirá la recepción de un albarán o una factura y la realización de la entrega o prestación de servicios. Si el Cliente tiene alguna objeción respecto al contenido de una confirmación, deberá oponerse a ella inmediatamente, a más tardar en un plazo de tres días laborables; de lo contrario, el contenido de la confirmación se considerará aceptado. El contrato se celebrará a más tardar en el momento de la recepción de la entrega conforme a nuestra confirmación.
- 2.4 Es responsabilidad del Cliente comprobar el pedido y todos los documentos contractuales para asegurarse de que están completos y son correctos y adecuados para el fin previsto.
- 2.5 En el caso de los contratos de pedido abierto, acordamos con el Cliente una cantidad de entrega que este cancela dentro del plazo acordado. Debemos recibir las solicitudes de cancelación a más tardar seis semanas antes del inicio del mes de la entrega correspondiente.

3. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO; COMPENSACIÓN; RETENCIÓN

- 3.1 Nuestros precios se indican en euros, incluyen el impuesto legal sobre las ventas aplicable y excluyen los gastos de embalaje y transporte desde la fábrica. Todas las tasas aduaneras, tarifas y demás cargos públicos correrán a cargo del Cliente.
- 3.2 Los precios se aplican al alcance de los servicios y entregas indicados en las confirmaciones de pedido. Los servicios adicionales o especiales se cobrarán aparte.
- 3.3 Nuestras cuentas por cobrar son adeudadas y pagaderas inmediatamente en efectivo o por transferencia bancaria, sin deducción alguna, libres de cargos y en un plazo de 30 días a partir de la fecha de facturación. Nos reservamos todos nuestros derechos legales en caso de impago.
- 3.4 El Cliente solo tendrá derecho de compensación o retención en la medida en que su contrademanda se haya establecido legalmente, no se haya impugnado o se base en la misma relación contractual.
- 3.5 Tenemos derecho a compensar nuestras deudas con las del Cliente en cualquier momento.

- 3.6 Cobramos las tarifas horarias y precios de materiales aplicables en el momento de la realización de los servicios por la realización de trabajos (montaje, reparaciones, mantenimiento y similares); en el caso de horas extraordinarias y trabajos realizados en horario nocturno, domingos y festivos, aplicamos además los recargos aplicables en nuestra empresa; los tiempos de desplazamiento y espera se consideran tiempos de trabajo. Los gastos de desplazamiento y las dietas diarias y de alojamiento se facturarán por separado. Enviaremos listas de precios si se solicita.
- 3.7 Estamos autorizados a enviarle una factura electrónica (p. ej. en formato PDF) por correo electrónico, a menos que se acuerde lo contrario. A nuestra discreción, también podemos enviar una factura en papel.

4. ENTREGA; TRANSFERENCIA DE RIESGO; RETRASO EN LA ENTREGA; FALTA DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO; RETRASO EN LA ACEPTACIÓN

- 4.1 Entregamos FCA en nuestro domicilio social (Incoterms 2020).
- 4.2 Aunque nos comprometamos a realizar el envío por nuestra cuenta en casos individuales, el envío se realizará siempre por cuenta y riesgo del Cliente. Solo contrataremos seguros de transporte o rotura en nombre y por cuenta del Cliente. Si el envío o la entrega se retrasan por motivos más allá de nuestro control, el riesgo se transferirá al Cliente tan pronto como este haya sido notificado de que las mercancías están listas para su entrega.
- 4.3 El plazo de entrega comienza con el envío de la confirmación del pedido, mientras que el plazo para la realización de los trabajos de instalación, mantenimiento o reparación se inicia cuando el equipo está disponible para su funcionamiento.
- 4.4 El cumplimiento de las fechas y plazos está siempre condicionado a que se hayan aclarado todas las cuestiones comerciales y técnicas entre las partes y a que el Cliente haya cumplido todas sus obligaciones de cooperación y servicio, incluido el pago de un anticipo acordado. En caso contrario, las fechas y plazos se prorrogarán en consecuencia. Solo incurriremos en mora si recibimos un recordatorio por escrito del Cliente después de la fecha de vencimiento.
- 4.5 Si no pudiéramos cumplir los plazos de entrega vinculantes por motivos más allá de nuestro control (falta de disponibilidad del servicio), informaremos de ello al Cliente sin demora y, al mismo tiempo, le comunicaremos el nuevo plazo de entrega previsto en la medida de lo posible. Si no se prevé un nuevo plazo de entrega o si el servicio tampoco está disponible dentro de un nuevo plazo de entrega notificado, informaremos de ello inmediatamente al Cliente y tendremos derecho a rescindir el contrato total o parcialmente; reembolsaremos inmediatamente cualquier prestación ya abonada por el Cliente. Un caso de falta de disponibilidad del servicio en este contexto se considerará una entrega incorrecta o tardía

de mercancías a nosotros por parte de nuestro proveedor si hemos cerrado una transacción de cobertura congruente, si ni nosotros ni nuestro proveedor somos culpables o si no tenemos ninguna obligación de adquisición en el caso concreto.

- 4.6 Tenemos derecho a realizar entregas parciales si (a) la entrega parcial puede ser utilizada por el Cliente dentro del ámbito de la finalidad contractual, (b) la entrega del resto de las mercancías pedidas está asegurada y (c) el Cliente no incurre en ningún esfuerzo o coste adicional significativo como consecuencia de ello (a menos que acordemos asumir estos costes).
- 4.7 Podremos retener las entregas hasta que el Cliente haya pagado todos los créditos adeudados derivados de todas las transacciones comerciales.
- 4.8 El Cliente está obligado a aceptar el artículo de entrega en la fecha de entrega acordada o, si no se ha acordado una fecha de entrega, en un plazo de una semana a partir de la notificación de la disponibilidad para el envío. Si se ha acordado que la entrega de las mercancías requiere un pedido abierto por parte del Cliente, este deberá cancelar y aceptar las mercancías en un plazo de tres meses a partir de la celebración del contrato, salvo que se acuerde lo contrario.
- 4.9 Si el Cliente retrasa la aceptación o no coopera, o si nuestra entrega se retrasa por otros motivos de los que el Cliente es responsable, tendremos derecho a exigir una indemnización por los daños resultantes, incluidos los gastos adicionales (p. ej. costes de almacenamiento). En lo que respecta al almacenamiento, cobramos un tanto alzado de 50,00 EUR por semana o una fracción de este importe por cada palet necesario para almacenar los artículos de entrega a partir de la fecha de entrega acordada o, si no se ha acordado una fecha de entrega, una vez transcurrida una semana desde la notificación de la disponibilidad para el envío. Nos reservamos el derecho a demandar por daños superiores y hacer valer nuestros derechos (en particular, indemnización por gastos adicionales, rescisión, terminación); no obstante, el tanto alzado se compensará con otros créditos. El Cliente tendrá derecho a demostrar que no hemos incurrido en daño alguno o en un daño significativamente menor que el tanto alzado antes mencionado.
- 4.10 Si el Cliente no cumple con su obligación de aceptar las mercancías incluso después de fijar un plazo, tenemos derecho a rescindir el contrato. La rescisión no afecta a las demandas por daños y perjuicios.
- 4.11 Para la realización de los trabajos, el Cliente deberá proporcionarnos los materiales auxiliares necesarios (p. ej. electricidad) a tiempo y de forma gratuita, incluso si la instalación está incluida en el precio o se ha acordado un precio a tanto alzado para ello. El Cliente deberá tomar todas las medidas necesarias para la instalación, p. ej. medidas estructurales, antes de que lleguen nuestros instaladores. Si cualquier transporte requerido

en este contexto no puede realizarse sobre el terreno, el Cliente deberá proporcionar los medios auxiliares y el equipo necesarios (p. ej. carretilla elevadora contrapesada, rampas, raíles, cabrestantes) a sus expensas. Además, el Cliente tomará las precauciones de seguridad necesarias para proteger a las personas y las mercancías.

5. FUERZA MAYOR

- 5.1 Si nuestras entregas o servicios se ven impedidos, obstaculizados o interrumpidos por causas de fuerza mayor, quedaremos liberados de nuestras obligaciones de servicio mientras duren y en la medida de sus efectos, aunque nos encontremos en mora.
- 5.2 La fuerza mayor es cualquier evento fuera de nuestro control que afecte a nuestra capacidad para cumplir todas o parte de nuestras obligaciones; esto incluye, en particular, daños por incendio, inundaciones, epidemias, conflictos laborales, disturbios, actos de guerra o terrorismo, así como interrupciones de las operaciones o de los pedidos oficiales de las que no somos responsables. La fuerza mayor también incluye cualquier caso en el que no recibamos a su debido tiempo las aprobaciones de terceros necesarias para la realización de las entregas, a pesar dichas aprobaciones se hayan solicitado a su debido tiempo.
- 5.3 Si tales eventos dificultan considerablemente o imposibilitan la entrega o la prestación del servicio y el impedimento no es solo de carácter transitorio, tenemos derecho a rescindir el contrato. En caso de impedimentos de carácter transitorio, los plazos de entrega o de prestación de servicios se prorrogarán o se aplazarán mientras dure el impedimento, más un plazo razonable de reanudación. Si no se puede esperar razonablemente que el Cliente acepte la entrega o el servicio como consecuencia del retraso, podrá rescindir el contrato mediante una declaración inmediata por escrito.

6. RETENCIÓN DE LA TITULARIDAD

- 6.1 Conservamos la titularidad de nuestras mercancías («mercancías reservadas») hasta que se hayan pagado íntegramente todos los créditos, así como los créditos futuros derivados de toda la relación comercial, incluidos todos los créditos subordinados. En el caso de las cuentas corrientes, las mercancías reservadas se considerarán garantía del saldo pendiente.
- 6.2 El Cliente tiene derecho a vender mercancías sujetas a nuestra retención de la titularidad en el curso de sus operaciones comerciales ordinarias. Por la presente, el Cliente nos cede todos los créditos derivados de la venta, incluidos todos los derechos accesorios. Aceptamos la cesión.

- 6.3 La retención de la titularidad se extiende a los productos resultantes del procesamiento, la mezcla o la combinación de nuestras mercancías por su valor íntegro, considerándonos el productor. Cuando nuestras mercancías se procesen, mezclen o combinen con mercancías de terceros y estos conserven la titularidad, adquiriremos la copropiedad en proporción a los valores de facturación de las mercancías procesadas, mezcladas o combinadas. En todos los demás aspectos, se aplicarán las mismas condiciones al producto resultante que a las mercancías reservadas.
- 6.4 El Cliente no podrá empeñar las mercancías reservadas ni cederlas en garantía. El Cliente deberá notificarnos por escrito el acceso de terceros a las mercancías reservadas, en particular las incautaciones. El Cliente está obligado a oponerse inmediatamente a dichas incautaciones, remitiéndose a nuestros derechos.
- 6.5 En caso de demora en el pago, tendremos derecho a rescindir el contrato de conformidad con las disposiciones legales y a exigir la devolución inmediata de las mercancías.
- 6.6 Nos comprometemos a liberar las mercancías reservadas y los créditos cedidos en la medida en que el valor realizable de los artículos dados en garantía supere el 110 % del crédito garantizado. La liberación se efectuará mediante transferencia de propiedad o reasignación.
- 6.7 Los costes de recuperación y reventa de las mercancías reservadas correrán a cargo del Cliente. Los costes ascienden a un tanto alzado del 5 % de los ingresos de la reventa, incluido el impuesto sobre las ventas, a menos que demos unos costes superiores o que el Cliente demuestre que no se ha incurrido en costes o que estos han sido inferiores.

7. GARANTÍA

7.1 ALCANCE

- 7.1.1 Garantizamos la calidad y las propiedades de nuestras entregas y servicios de acuerdo con la información facilitada en nuestras ofertas o las especificaciones técnicas acordadas por escrito.
- 7.1.2 Si un servicio se presta sobre la base de una especificación y unos requisitos del Cliente, solo garantizamos que el servicio se ha llevado a cabo de acuerdo con los detalles facilitados por el Cliente, pero no la corrección del diseño, la composición y la construcción correspondientes.
- 7.1.3 Las desviaciones en las dimensiones, el peso o la calidad que sean habituales en el sector o que deban tolerarse de acuerdo con las normas austriacas, EN o DIN se considerarán conformes al contrato y no constituirán un defecto. La falta de

adecuación para un fin deseado por el Cliente solo constituirá un defecto si hemos confirmado expresamente y por adelantado la adecuación para dicho fin.

- 7.1.4 Garantizamos la corrección de nuestras instrucciones de procesamiento, así como nuestras instrucciones de uso y funcionamiento y nuestro asesoramiento al Cliente. No obstante, el Cliente es el único responsable del cumplimiento de la normativa legal u otros reglamentos al utilizar el artículo de entrega, así como de probarlo para el fin previsto. Solo seremos responsables de las instrucciones que difieran de nuestras instrucciones de procesamiento escritas y de nuestras instrucciones de uso y funcionamiento si las hemos confirmado expresamente con antelación al Cliente por escrito a través de fax o correo electrónico.
- 7.1.5 Nuestros productos cumplen, en la medida de lo necesario, los requisitos legales de la Unión Europea (UE). Garantizamos el cumplimiento de los requisitos legales en estados no pertenecientes a la UE solo si esto se ha acordado expresamente.
- 7.1.6 En el caso de trabajos de mantenimiento correctivo y preventivo, nuestra garantía se limitará a los servicios realmente prestados.
- 7.1.7 Solo garantizamos el correcto funcionamiento general de una instalación, máquina, software o similar cuyos componentes no hayamos suministrado en su totalidad si nos hemos comprometido —a pesar del suministro de determinados componentes por parte del Cliente o de terceros— a fabricar la instalación, máquina, software o similar en su conjunto y si el funcionamiento defectuoso no es atribuible a información incorrecta o incompleta por parte del Cliente.
- 7.1.8 En el caso de mercancías con elementos digitales o del suministro de productos digitales por nuestra parte, no tenemos ninguna obligación frente al Cliente de actualizar el producto o elemento digital. No obstante, cuando el Cliente haya revendido mercancías con elementos digitales o productos digitales a un consumidor, nos encargaremos de que el consumidor reciba las actualizaciones necesarias para garantizar que el producto digital o las mercancías con elementos digitales cumplen lo establecido en el contrato durante el periodo que el consumidor pueda esperar objetivamente; el Cliente estará obligado a informar al consumidor de dichas actualizaciones de forma adecuada.
- 7.1.9 En lo que respecta a los programas informáticos, se aplican también las disposiciones relativas a los programas informáticos contenidas en la Sección Especial (véase **B. I** más abajo).

7.2 NOTIFICACIÓN DE DEFECTOS; CARGA DE LA PRUEBA

- 7.2.1 El Cliente deberá inspeccionar cuidadosamente los artículos de entrega o los servicios inmediatamente después de la entrega o en el momento de la aceptación; se considerará que el Cliente los ha aprobado en lo que respecta a defectos evidentes si este no nos lo notifica por escrito inmediatamente, a más tardar en un plazo de cinco días laborables (de lunes a viernes excepto festivos en el domicilio social del Cliente) después de la entrega. Con respecto a otros defectos, se considerará que el Cliente ha aprobado los artículos de entrega o servicios si este no nos lo notifica por escrito sin demora, a más tardar en un plazo de cinco días laborables a partir del momento en que se hizo evidente el defecto; si el defecto ya se hizo evidente en un momento anterior durante su uso normal, dicho momento anterior será, sin embargo, decisivo para el inicio del plazo de notificación de defectos. En el caso de mercancías destinadas a ser instaladas o sometidas a otro tipo de procesamiento, deberá realizarse una inspección inmediatamente antes de la instalación o el procesamiento.
- 7.2.2 La notificación de defectos debe contener el número y la fecha de la confirmación del pedido, el albarán o la factura, así como los números de serie y de comisión. La notificación debe indicar qué artículos o servicios suministrados están afectados por los defectos, en qué consisten detalladamente y en qué circunstancias se han producido. Cada defecto debe describirse con exactitud.
- 7.2.3 Si la notificación de defecto es infundada y el Cliente lo sabe o debería haberlo sabido o no lo ha reconocido por negligencia, el Cliente estará obligado a indemnizarnos por los gastos ocasionados por la inspección.
- 7.2.4 Las obligaciones de inspección y notificación de defectos previstas en el derecho mercantil no se verán afectadas.
- 7.2.5 El Cliente debe demostrar que los defectos detectados durante el periodo de garantía ya existían en el momento de la transferencia de riesgo.

7.3 PERIODOS DE GARANTÍA

- 7.3.1 Salvo que se especifiquen plazos diferentes en la **B. Sección Especial** de las presentes Condiciones o se hayan celebrado acuerdos por separado, las demandas del Cliente debidas a un defecto estarán sujetas a un plazo de prescripción de doce meses a partir de la entrega o, cuando se requiera la aceptación, a partir de la aceptación; esto no se aplicará a las demandas mencionadas en la Cláusula 7.3.3.
- 7.3.2 Durante un periodo adicional de doce meses (desde el comienzo del decimotercer mes hasta el final del vigésimo cuarto mes a partir de la entrega o aceptación),

proporcionaremos voluntariamente al Cliente los materiales necesarios para rectificar cualquier defecto de forma gratuita. El suministro de materiales conforme a la Frase 1 no suspenderá ni reiniciará el plazo de prescripción para las demandas tratadas en la Cláusula 7.3.1.

- 7.3.3 Las demandas por daños y perjuicios del Cliente derivadas de lesiones a la vida, la integridad física o la salud o del incumplimiento de obligaciones doloso o por negligencia grave por nuestra parte o por parte de nuestros agentes indirectos, así como las demandas por daños y perjuicios en virtud de la ley de responsabilidad de productos, en particular la Ley de Responsabilidad de Productos austriaca (*Produkthaftungsgesetz*), prescribirán conforme a las disposiciones legales aplicables.

7.4 DERECHOS DE GARANTÍA

- 7.4.1 En caso de defectos, procederemos, a nuestra discreción, a eliminar el defecto (mediante rectificación o mejora) o a realizar una nueva entrega (entrega posterior o de un repuesto), denominadas prestaciones posteriores en su conjunto. Nuestro derecho a rechazar las prestaciones posteriores de conformidad con los requisitos legales no se verá afectado. Si no se llevan a cabo las prestaciones posteriores, no son razonables o se rechazan, el Cliente podrá rebajar el precio o —en caso de defectos sustanciales— rescindir el contrato; si somos responsables del defecto, el Cliente podrá demandar por daños y perjuicios dentro de los límites de la Cláusula 9.
- 7.4.2 El Cliente proporcionará el tiempo y la oportunidad necesarios para efectuar las prestaciones posteriores. El Cliente nos enviará o transportará las mercancías rechazadas para su inspección y cualquier rectificación necesaria tras consultarnos. En el caso de una entrega de un repuesto, el Cliente deberá devolvernos el artículo defectuoso de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
- 7.4.3 Tenemos derecho a condicionar las prestaciones posteriores al pago por parte del Cliente del precio de compra adeudado. No obstante, el Cliente tendrá derecho a retener una parte razonable del precio de compra proporcional al defecto.

7.5 EXCLUSIONES DE GARANTÍA

- 7.5.1 Los derechos de garantía del Cliente quedarán excluidos o perderán su validez si no se han observado las instrucciones de instalación o de uso y funcionamiento facilitadas por nosotros o que se nos haya solicitado, si la instalación no se ha realizado correctamente y conforme a las normas pertinentes, en particular si no se ha llevado a cabo por una empresa especializada, si se han realizado reparaciones u otros trabajos en el objeto de entrega o servicio sin nuestro consentimiento, si se ha

puesto en funcionamiento o utilizado de forma inadecuada, si se ha puesto en funcionamiento a pesar de usar dispositivos de protección defectuosos o si se ha utilizado de manera no conforme a nuestras instrucciones o para fines para los que no está previsto, así como si los defectos son atribuibles a los efectos de cuerpos extraños, influencias químicas, sobretensiones, el comportamiento de terceros o fuerza mayor.

- 7.5.2 No se ofrece garantía por defectos materiales de mercancías usadas entregados por acuerdo con el Cliente en casos individuales.

7.6 DERECHOS DE RECURSO

- 7.6.1 Los derechos legales de recurso del Cliente contra nosotros no se verán afectados.
- 7.6.2 El Cliente solo podrá hacer valer derechos de recurso en la medida en que no se hayan celebrado acuerdos entre el Cliente y su cliente que vayan más allá de los derechos legales relativos a los defectos.

8. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LA FIANZA

- 8.1 Para algunos de nuestros artículos y servicios de entrega, emitimos una fianza para los clientes finales o les ofrecemos la opción de registrarse para recibirla u obtenerla previo pago. Esto no afecta ni restringe nuestras obligaciones legales de garantía en virtud de las presentes Condiciones.
- 8.2 Las opciones de fianza disponibles en las unidades de negocio individuales Solar Energy, Perfect Welding (incluyendo y excluyendo Automation) y Perfect Charging, así como las condiciones de fianza asociadas, se establecen en la **B. Sección Especial** de estas Condiciones.

9. RESPONSABILIDAD

- 9.1 No estamos obligados a indemnizar por negligencias leves.
- 9.2 Además, nuestra responsabilidad se limita al valor del pedido. En caso de demanda de indemnización derivada de trabajos de servicio o mantenimiento, nuestra responsabilidad se limitará a la cuota anual del servicio en cuestión. La responsabilidad por lucro cesante, daños indirectos o consecuentes, daños a la reputación u otros daños inmateriales queda excluida en todos los casos. Nuestra responsabilidad se reduce aún más en el caso de demandas de seguros existentes o las demandas contra terceros que el Cliente pueda tener que hacer valer con prioridad sobre las demandas de responsabilidad contra nosotros.

- 9.3 Con cada pedido, el Cliente está obligado a llamar nuestra atención expresamente y por escrito sobre el riesgo de daños inusualmente elevados; de lo contrario, no seremos responsables de dichos daños. Se considerará que existe un daño inusualmente alto en particular si el Cliente se ha comprometido con sus clientes u otros terceros a pagar una penalización contractual, una indemnización a tanto alzado u otro pago en caso de un defecto o retraso que esté relacionado con nuestro servicio al Cliente.
- 9.4 Las demandas de responsabilidad contra nosotros prescribirán si no se hacen valer judicialmente en un plazo de seis meses desde que se tuvo conocimiento de que se produjera el daño, pero en cualquier caso en un plazo de tres años desde la última entrega parcial o —en el caso de trabajos de servicio o mantenimiento— en un plazo de tres años desde los trabajos de servicio o mantenimiento que dieron lugar a la demanda de responsabilidad.
- 9.5 Las cláusulas de responsabilidad anteriores se aplican en la misma medida a favor de nuestros órganos ejecutivos, representantes legales, empleados y otros agentes indirectos.

10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- 10.1 Todos los derechos de propiedad intelectual, tales como derechos de autor, derechos de marca de fábrica, derechos de diseño, derechos de patente, derechos de modelo de utilidad y know how, así como invenciones no protegidas, experiencia industrial, secretos comerciales de nuestros artículos de entrega y servicios, así como de los procesos de fabricación y todos los procesos relacionados con estos, su aplicación, componentes, software (incluido el código fuente y código objeto, documentación de usuario, algoritmos, interfaz de usuario, etc.), procesos, planos, bocetos, dibujos, manuales e instrucciones de instalación, cálculos, ofertas, presupuestos y otros documentos técnicos, así como muestras, prototipos, catálogos, folletos, ilustraciones y similares —independientemente del momento en que se revelen al Cliente— nos pertenecen exclusivamente a nosotros o a nuestros licenciantes. Se concede al Cliente el derecho a utilizar la materia objeto del contrato únicamente para los fines previstos.
- 10.2 Nos reservamos sin restricciones la titularidad y los derechos de autor de las ofertas, presupuestos, dibujos y todos los demás documentos y materiales de apoyo; no deben ponerse a disposición de terceros ni utilizarse para sus fines o para otros fines. Si no se realiza un pedido, los documentos y materiales de apoyo mencionados deberán ser devueltos o destruidos inmediatamente a petición nuestra.
- 10.3 Tenemos derecho exclusivo y pleno a reclamar derechos sobre servicios, desarrollos, descubrimientos, invenciones y similares que surjan en el contexto de los servicios prestados por nosotros, incluso si una entrega o servicio se realiza sobre la base de una

especificación del Cliente o el Cliente contribuye a ello de otro modo. Todos los derechos que emanen del lado del Cliente se nos transfieren automáticamente cuando emanen, de modo que nos convertimos en el único titular de los derechos y en la parte facultada para ejercerlos.

11. CONFIDENCIALIDAD

- 11.1 El contenido de nuestras ofertas es confidencial. Cualquier forma de divulgación activa o pasiva de todo el contenido o parte de él requiere nuestra aprobación previa, expresa y por escrito. Lo mismo se aplica a todo el contenido de la relación contractual con nosotros.
- 11.2 El Cliente nos concede permiso para incluirlo como cliente de referencia en medios de acceso público (en particular Internet), hasta que dicho permiso sea retirado.

12. SALUD Y SEGURIDAD

- 12.1 El Cliente se compromete a cumplir todas las disposiciones legales y otras disposiciones previstas legal o contractualmente con respecto a la protección de la salud y la seguridad de todas las personas desplegadas en el ámbito de la ejecución del pedido. Asimismo, el Cliente eliminará los riesgos para nuestro personal y el personal de cualquier subcontratista o proveedor empleado durante toda la duración de la prestación del servicio en el establecimiento del Cliente o dentro del área de responsabilidad del Cliente.
- 12.2 Nos reservamos expresamente el derecho a retirar a nuestro personal o al personal de nuestros subcontratistas o proveedores de los lugares donde se produce la prestación de servicios correspondiente, a corto plazo si fuera necesario, si dejaran de cumplirse los requisitos anteriormente mencionados o en caso de peligro previsible, directo o indirecto. Cualquier forma de peligro de este tipo constituye un impedimento o interrupción atribuible al Cliente. Durante la duración del impedimento o interrupción, quedaremos liberados de nuestras obligaciones contractuales, así como plenamente indemnizados y exentos de toda responsabilidad.

13. ACCESO Y USO DE DATOS RELATIVOS A LOS PRODUCTOS CONECTADOS EN RED Y A LOS DATOS DE SERVICIO ASOCIADOS

- 13.1 De conformidad con el artículo 3, apartados 2 y 3 del Reglamento de Datos, encontrará información sobre los productos IoT ofrecidos por Fronius, así como sobre los servicios asociados y los datos de productos y servicios generados en el siguiente enlace: www.fronius.com.

- 13.2 Para las solicitudes de acceso a los datos y/o las solicitudes de transferencia de datos a terceros, rellene el formulario correspondiente (disponible en www.fronius.com) y envíelo a dataprotection@fronius.com.
- 13.3 Como fabricante y titular de datos, Fronius utilizará los datos de productos y servicios de los productos IoT ofrecidos y de los servicios asociados (datos no personales) para los siguientes fines:
- Para el cumplimiento del contrato en cuestión y para la prestación de los servicios solicitados.
 - Para casos de asistencia, garantía y reclamaciones relacionados con el producto o el servicio asociado.
 - Para garantizar y mantener las funcionalidades, la seguridad del producto, la calidad y la ciberseguridad del producto/servicio asociado.
 - Para mejorar las funcionalidades de los productos fabricados y servicios ofrecidos por Fronius.
 - Desarrollo de productos (incluidas soluciones de IA) también en colaboración con otras empresas.
 - Para la provisión y venta a terceros de datos agregados (en particular, con el fin de apoyar una expansión de red rentable en interés económico general y de fomentar el desarrollo de energías renovables), sin que sea posible establecer ninguna relación con una persona física, y de manera que los datos proporcionados no permitan a los terceros identificar datos individuales transmitidos por el producto conectado al titular de datos ni extraer dichos datos del conjunto.
- 13.4 No se abonará ningún tipo de compensación al usuario por la utilización de los datos de producto y de uso por parte de Fronius para los fines mencionados.
- 13.5 Fronius se compromete **a no utilizar** estos datos para obtener información sobre la situación económica, los activos y los métodos de producción del usuario (parte contratante) ni sobre su uso de otra forma que pueda socavar la posición comercial del usuario en los mercados en los que opera.
- 13.6 Fronius adoptará las medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger los datos de productos y servicios.
- 13.7 Acceso a los datos: Fronius podrá modificar las opciones de acceso a los datos de los productos afectados y de los servicios asociados por motivos económicos, técnicos, de seguridad crítica u otras razones legítimas. Los cambios se publicarán de inmediato en www.fronius.com.

- 13.8 En la medida en que se pongan a disposición del usuario secretos comerciales conforme a la Directiva sobre secretos comerciales (UE 2016/943) en el marco del acceso a datos, el usuario deberá adoptar las medidas adecuadas para proteger dichos secretos comerciales. El usuario deberá informar de inmediato a Fronius sobre cualquier intención de revelar estos secretos comerciales a terceros. ***Solo aplicable a empresas:*** Fronius tendrá derecho a realizar una auditoría anual para verificar las medidas de protección adoptadas por el usuario.
- 13.9 Utilización de datos por el usuario: El usuario podrá utilizar y transmitir los datos de productos y servicios puestos a su disposición para cualquier fin legítimo. No obstante, **el usuario no podrá:**
- utilizar los datos de producto y servicio para desarrollar un producto conectado que compita con el producto conectado del que proceden los datos, ni transmitirlos a un tercero con esa finalidad;
 - utilizarlos para obtener información sobre la situación económica, los activos o los métodos de producción de Fronius;
 - ponerlos a disposición de un «guardián de acceso» conforme al artículo 3 del Reglamento (UE) 2022/1925;
 - utilizarlos para fines ilegales.
- 13.10 Además, el usuario no podrá emplear medidas coercitivas ni explotar vulnerabilidades de la infraestructura técnica destinada a proteger los datos de productos y servicios para obtener acceso a los mismos. Además, el uso y la transmisión de datos podrán restringirse si el tratamiento afectara a requisitos legales de seguridad del producto conectado y ello pudiera dar lugar a consecuencias negativas graves para la salud o la seguridad de personas físicas.
- 13.11 Tratamos los datos personales de acuerdo con nuestra Declaración de Privacidad de Datos (<https://www.fronius.com/es-es/spain/declaracion-de-privacidad>).

14. LEGISLACIÓN APLICABLE; RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- 14.1 Se aplicará la legislación española con exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CNUCCIM, CISG, por sus siglas en inglés).
- 14.2 Si el Cliente tiene su domicilio social en la Unión Europea, Noruega, Islandia o Suiza, se aplicará lo siguiente: si el Cliente es una empresa, una persona jurídica de derecho público o un patrimonio especial de derecho público, o si el Cliente no tiene una jurisdicción general

en España, el lugar de jurisdicción competente para todas las controversias derivadas y relacionadas con la relación contractual será nuestro domicilio social o, a nuestra elección, el domicilio social del Cliente.

- 14.3 Si el Cliente tiene su domicilio social fuera de la Unión Europea, Noruega, Islandia o Suiza, se aplicará lo siguiente: todas las controversias o demandas derivadas de y en relación con la relación contractual, incluidas las controversias sobre su validez, incumplimiento, disolución o nulidad, se resolverán definitivamente en el marco de la Corte Española de Arbitraje, por tres árbitros designados de conformidad con el presente reglamento, con exclusión de los procedimientos judiciales ordinarios. No se aplicarán las normas sobre procedimientos acelerados. El lugar del arbitraje será Madrid. El idioma del procedimiento arbitral será el español.

15. CLÁUSULA DE DIVISIBILIDAD

Si alguna de las disposiciones de las presentes Condiciones de Entrega y Pago no tuviera efecto jurídico, fuera inválida o inaplicable, la eficacia, validez y aplicabilidad de las disposiciones restantes no se verán afectadas. En tal caso, las partes acuerdan que la disposición en cuestión será sustituida por una disposición que se acerque lo más posible a la misma en cuanto a su resultado económico, que no sea ineficaz, inválida o inaplicable y que se aproxime lo más posible a la intención de las partes contratantes en el momento de la celebración del contrato. Lo mismo se aplicará a las posibles lagunas del contrato.

B. SECCIÓN ESPECIAL

La presente Sección Especial de estas Condiciones de Entrega y Pago se aplica a las áreas especiales contenidas en ella, además de la Sección General.

I. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL SOFTWARE

16. ALCANCE DE LOS SERVICIOS; REQUISITOS DEL SISTEMA; TRAMITACIÓN DEL CONTRATO

- 16.1 El alcance funcional del software se define de forma concluyente en la descripción del servicio correspondiente o en la documentación del usuario.
- 16.2 Proporcionamos al Cliente software exclusivamente en código objeto. También podemos proporcionar al Cliente la documentación de usuario asociada en forma puramente digital (por ejemplo, como documento PDF o ayuda en línea) a nuestra discreción. A menos que

se acuerde lo contrario, proporcionaremos el software y la documentación de usuario únicamente en inglés.

- 16.3 El software es estándar. Solo se adaptará a los requisitos especiales del Cliente en casos excepcionales y previo acuerdo expreso por escrito.
- 16.4 Prestamos servicios de instalación y configuración solo en casos excepcionales y previo acuerdo por separado.
- 16.5 Los requisitos del sistema para el uso del software se desprenden de la descripción del servicio o de la documentación del usuario correspondiente. Es responsabilidad del Cliente asegurarse de que dispone de un entorno de hardware y software apropiado y adecuado a los requisitos del sistema.
- 16.6 Si tratamos datos personales en nombre del Cliente en relación con el software proporcionado por nosotros, celebraremos un acuerdo de tratamiento de datos independiente con el Cliente a este respecto.

17. AVISOS SOBRE DERECHOS DE AUTOR; PROTECCIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS

- 17.1 Los avisos sobre derechos de autor, números de serie u otras características destinadas a identificar el programa no pueden eliminarse del software ni modificarse.
- 17.2 El Cliente tomará las medidas adecuadas para proteger el software y, en su caso, los datos para el acceso en línea a fin de evitar el acceso de terceros no autorizados. En particular, todas las copias del software, así como los datos de acceso, se guardarán en un lugar protegido.

18. ADQUISICIÓN DE SOFTWARE

Si se acuerda que el Cliente adquiera el software de forma permanente, también se aplicará la presente Cláusula 18.

18.1 CONCESIÓN DE DERECHOS

- 18.1.1 Una vez abonada la cuota acordada, concedemos al Cliente el derecho simple y no exclusivo a utilizar el software para el fin previsto durante un periodo de tiempo ilimitado. El derecho de uso se limita al número acordado de usuarios o de dispositivos. En función del tipo de licencia acordada, el software solo podrá ser utilizado por un número máximo de personas físicas o en un número máximo de dispositivos correspondiente al número de licencias adquiridas por el Cliente. El uso permitido incluye la instalación del software, la carga en la memoria principal y el uso

previsto por el Cliente. De otro modo, el número de licencias y el tipo y ámbito de utilización vendrán determinados por el acuerdo alcanzado, en su caso.

- 18.1.2 El Cliente tiene derecho a realizar una copia de seguridad si ello es necesario para garantizar su uso futuro. El Cliente colocará la nota «Copia de seguridad» de forma visible, así como un aviso de derechos de autor del fabricante en la copia de seguridad creada. Si el software está provisto de protección técnica contra copias, el Cliente recibirá una copia de repuesto con poca antelación y previa solicitud en caso de que se produzcan daños en un soporte de datos suministrado o en los archivos transmitidos.
- 18.1.3 El Cliente podrá transferir de forma permanente la copia adquirida del software a un tercero, siempre y cuando nos entregue la documentación de usuario, si el Cliente deja de utilizar el software por completo, elimina todas las copias instaladas de sus ordenadores y todas las copias en otros soportes de datos o nos las entrega, a menos que esté obligado legalmente a conservarlas durante un periodo más prolongado. Previa solicitud, el comprador nos confirmará por escrito que las medidas mencionadas se han llevado a cabo en su totalidad o, en su caso, explicará los motivos de una retención más prolongada. El comprador se comprometerá expresamente con el tercero a respetar el alcance de los derechos de uso de conformidad con lo dispuesto en la presente Cláusula 18 y nos proporcionará pruebas de ello si así se le solicita.
- 18.1.4 El Cliente solo tiene derecho a copiar o descompilar de otro modo el software en la medida en que esté previsto por la ley. No obstante, en el caso de la descompilación, esto solo será aplicable a condición de que no hayamos facilitado la información necesaria al Cliente, previa solicitud, en un plazo de tiempo razonable.
- 18.1.5 A su vez, el Cliente no está autorizado a reproducir, distribuir, alquilar (en particular, no como software a modo de servicio), poner a disposición del público (por ejemplo, a través de Internet), conceder sublicencias o modificar, traducir, editar o modificar de otro modo el software en su totalidad o en parte. El derecho del Cliente a ceder el uso del software durante un periodo de tiempo limitado sin ánimo de lucro directo ni indirecto (préstamo) no se verá afectado.
- 18.1.6 Si proporcionamos al Cliente actualizaciones, mejoras o nuevas versiones del software en virtud de la garantía o por cualquier otro motivo, se aplicará lo siguiente: la cesión de derechos al Cliente está condicionada a la cesión de una versión más reciente e independientemente ejecutable del software. El Cliente recibirá derechos de uso sobre esta versión de software más reciente en la misma medida que sobre la versión de software anterior; al mismo tiempo, los derechos sobre la versión de

software anterior expirarán; no obstante, permitiremos el uso de la versión anterior hasta que se haya instalado el software suministrado o, en caso de defectos en el software suministrado más recientemente, hasta que se hayan subsanado dichos defectos.

18.2 GARANTÍA

- 18.2.1 Nuestra garantía obtenida en el momento de la venta de software se registrará —con sujeción a las desviaciones y adiciones en la presente Cláusula 18.2— por la Cláusula 7. En particular, se aplicarán las Cláusulas 7.1.5 (cumplimiento de los requisitos legales), 7.1.8 (actualizaciones) y 7.2 (notificación de defectos).
- 18.2.2 Garantizamos la calidad acordada, así como que el Cliente puede utilizar el software sin infringir derechos de terceros.
- 18.2.3 Nuestra garantía no se aplicará a los errores que se deban a que el software se utilice en un entorno de hardware y software que no cumpla los requisitos especificados por nosotros o al hecho de que el comprador haya realizado cambios y modificaciones en el software sin estar legalmente autorizado para ello o que no se basen en un consentimiento previo que hayamos declarado por escrito como mínimo.
- 18.2.4 En el caso de actualizaciones, mejoras y entregas de nuevas versiones, las reclamaciones por defectos se limitarán a las nuevas características proporcionadas por la actualización, mejora o nueva versión en comparación con la versión anterior. Si proporcionamos al Cliente actualizaciones, mejoras o nuevas versiones de forma gratuita sin estar legalmente obligados a ello, la garantía y la responsabilidad se registrarán por la Cláusula 21. En este caso, el Cliente es libre de utilizar la versión anterior («downgrade»); volveremos a ponerla a disposición del Cliente en caso necesario. Las reclamaciones del Cliente debidas a defectos de la versión anterior quedan excluidas en la medida en que estos defectos se puedan eliminar instalando la versión actual proporcionada por nosotros.
- 18.2.5 También cumpliremos con nuestra obligación de subsanar los defectos proporcionando soluciones razonables y aceptables, actualizaciones con una rutina de instalación automática disponible para su descarga desde un sitio web, informando al Cliente sobre las mismas y ofreciéndole asistencia telefónica para resolver los problemas de instalación. En caso de entrega posterior, el Cliente aceptará cualquier nueva versión del software a menos que esto plantee efectos negativos no razonables. En caso de defectos de titularidad, permitiremos al Cliente, a nuestra discreción, utilizar el software contractual de una manera legalmente

inobjetable o modificar el software de tal manera que ya no se infrinjan los derechos de terceros.

- 18.2.6 Los derechos de garantía del Cliente prescriben a los doce meses. Cuando se proporcione un soporte de datos, el plazo de prescripción comenzará en el momento de su entrega. Cuando los datos se faciliten mediante descarga de Internet, esta comenzará tras la notificación y activación de los datos de acceso a la zona de descarga. Cuando se suministren actualizaciones, mejoras y nuevas versiones, el plazo de prescripción de estos elementos comenzará en el momento en que se suministre cada uno de ellos. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la Cláusula 7.3.3.
- 18.2.7 Si hemos celebrado un contrato de mantenimiento de software con el Cliente, el plazo para la subsanación de defectos se basará en la vigencia del contrato de mantenimiento del software.

19. MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE

Si se acuerda que proporcionaremos al Cliente actualizaciones, mejoras o nuevas versiones de un software vendido durante un periodo de tiempo determinado, también se aplicará la presente Cláusula 19, a menos que se celebre un acuerdo de mantenimiento de software por separado.

19.1 ALCANCE DE LOS SERVICIOS; CONCESIÓN DE DERECHOS; GARANTIA

- 19.1.1 Desarrollamos continuamente el software y proporcionamos al Cliente su última versión para descarga a través de Internet durante la vigencia del contrato de mantenimiento del software.
- 19.1.2 Siempre que sea técnicamente posible, eliminaremos cualquier error de software en un plazo razonable proporcionando actualizaciones, mejoras o nuevas versiones para su descarga a través de Internet. Se considera que existe un error si el software no cumple las funciones especificadas en la descripción del servicio, ofrece resultados defectuosos o no funciona correctamente en cualquier otro aspecto, de forma que el uso del software sea imposible o esté limitado. Prestamos nuestros servicios basándonos en las versiones más recientes e inmediatamente anteriores del software y en los intereses de todos los usuarios del mismo. No ofrecemos servicios de resolución de problemas para las versiones anteriores del software.
- 19.1.3 Con respecto a la concesión de derechos y la garantía para actualizaciones, mejoras o nuevas versiones, las Cláusulas 18.1 y 18.2 se aplican *mutatis mutandis*. Si hemos concedido al Cliente derechos de uso del software objeto del contrato de mantenimiento del software según un alcance distinto al de la Cláusula 18.1,

concederemos al Cliente derechos de uso de las actualizaciones, mejoras o nuevas versiones que proporcionemos al Cliente en virtud del contrato de mantenimiento del software de acuerdo con el alcance distinto acordado.

19.2 CUOTAS; DURACIÓN; TERMINACIÓN

- 19.2.1 El importe y la fecha de vencimiento de las tasas se determinarán en el acuerdo correspondiente.
- 19.2.2 Si el contrato se celebra por un periodo determinado, este finalizará al término de dicho periodo sin necesidad de aviso de terminación.
- 19.2.3 Si el contrato se celebra por un tiempo indefinido, cualquiera de las partes podrá rescindirlo con un aviso de seis (6) semanas de antelación al final de cualquier trimestre natural.
- 19.2.4 Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquiera de las partes a rescindir el contrato con efecto inmediato por causa justificada.
- 19.2.5 La terminación debe notificarse por escrito.

20. ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE

Si se acuerda que el Cliente puede utilizar el software durante un periodo limitado, se aplicará adicionalmente la presente Cláusula 20.

20.1 CONCESIÓN DE DERECHOS

- 20.1.1 Tras el pago de la cuota acordada, concederemos al Cliente un derecho simple, no exclusivo, intransferible y no sublicenciable durante un periodo de tiempo limitado para utilizar el software según lo previsto. En todos los demás aspectos, la Cláusula 18.1.1 se aplicará *mutatis mutandis*.
- 20.1.2 Las Cláusulas 18.1.2 y 18.1.4 se aplicarán *mutatis mutandis*. Además, el Cliente no está autorizado a reproducir, distribuir, prestar, alquilar (en particular, no como software a modo de servicio), poner a disposición del público (por ejemplo, a través de Internet), conceder sublicencias o modificar, traducir, editar o modificar de otro modo el software en su totalidad o parcialmente.
- 20.1.3 La Cláusula 18.1.6 se aplica *mutatis mutandis*.

20.2 ALCANCE DEL SERVICIO

- 20.2.1 Desarrollamos continuamente el software y proporcionamos al Cliente la última versión del mismo durante el periodo acordado.
- 20.2.2 Siempre que sea técnicamente posible, subsanaremos cualquier error de software en un plazo razonable. Se considera que existe un error si el software no cumple las funciones especificadas en la descripción del servicio, ofrece resultados defectuosos o no funciona correctamente en cualquier otro aspecto, de forma que el uso del software sea imposible o esté limitado.

20.3 CONDICIONES ESPECIALES PARA EL SUMINISTRO POR INTERNET

- 20.3.1 En caso de que el software se suministre a través de un servidor operado por nosotros o en nuestro nombre (Software as a Service, SaaS), se aplicará adicionalmente la presente Cláusula 20.3.
- 20.3.2 El Cliente necesita una conexión a Internet para utilizar el software. Otros requisitos se derivan de la descripción del servicio, la documentación del usuario y los requisitos del sistema.
- 20.3.3 No somos responsables de la disponibilidad permanente de la aplicación y tenemos derecho a restringir o poner fin a su uso en su totalidad o parcialmente si es necesario con respecto a las restricciones de capacidad, la seguridad o la integridad. Además, la aplicación no está disponible total o parcialmente durante los periodos de mantenimiento (p. ej. cuando se instala un nuevo software); procuraremos programar los periodos de mantenimiento previstos en momentos de escasa utilización, si es posible.
- 20.3.4 Proporcionaremos al Cliente el espacio de almacenamiento en un servidor necesario para el uso previsto del software. El Cliente no tiene derecho a poner este espacio de almacenamiento a disposición de terceros. El Cliente se compromete a no guardar en el espacio de almacenamiento proporcionado ningún contenido ilícito o que infrinja las leyes, los requisitos oficiales o los derechos de terceros.
- 20.3.5 El propio Cliente es responsable de la entrada y el mantenimiento de sus datos e información necesarios para utilizar los servicios SaaS. El Cliente está obligado a comprobar sus datos e información en busca de virus u otros componentes dañinos antes de introducirlos y a utilizar para ello programas antivirus de última generación.
- 20.3.6 Es responsabilidad del Cliente realizar copias de seguridad de sus datos de forma periódica. No seremos responsables de la pérdida de datos cuando esta se deba a

que el Cliente no haya realizado copias de seguridad periódicas de los mismos a fin de garantizar que los datos perdidos puedan restaurarse con un esfuerzo razonable. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la Cláusula 9.

20.4 CUOTAS; DURACIÓN; TERMINACIÓN

- 20.4.1 El importe y la fecha de vencimiento de las tasas se determinarán en el acuerdo correspondiente.
- 20.4.2 Si el contrato se celebra por un periodo determinado, este finalizará al término de dicho periodo sin necesidad de aviso de terminación.
- 20.4.3 Si el contrato se celebra por un tiempo indefinido, cualquiera de las partes podrá rescindirlo con un aviso de seis (6) semanas de antelación al final de cualquier trimestre natural.
- 20.4.4 Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquiera de las partes a rescindir el contrato con efecto inmediato por causa justificada.
- 20.4.5 La terminación debe notificarse por escrito.
- 20.4.6 En caso de terminación, el Cliente dejará de utilizar el software, eliminará todas las copias instaladas del software de sus ordenadores y destruirá cualquier copia de seguridad del software que se haya creado.

20.5 GARANTÍA (MANTENIMIENTO)

- 20.5.1 En caso de arrendamiento de software, nuestra garantía se regirá —con sujeción a las desviaciones y adiciones en la presente Cláusula 20.5— por la Cláusula 7.
- 20.5.2 Sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula 7.1.8, garantizamos que el software seguirá siendo conforme con el contrato (mediante actualización) durante la vigencia del mismo y que ningún derecho de terceros impedirá el uso del software de conformidad con el contrato.
- 20.5.3 En caso de defectos ya existentes en el momento de la celebración del contrato, solo seremos responsables de la indemnización si se nos declara culpables a través de un proceso de adjudicación. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la Cláusula 9.
- 20.5.4 La Cláusula 18.2.3 se aplica *mutatis mutandis*.

21. SUMINISTRO GRATUITO DE SOFTWARE

Si proporcionamos al Cliente software de forma gratuita, ya sea por un periodo de tiempo ilimitado (regalo) o por un periodo de tiempo limitado (préstamo), se aplicará adicionalmente la presente Cláusula 21.

21.1 CONCESIÓN DE DERECHOS

En lo que respecta a la concesión de derechos, se aplican *mutatis mutandis* las disposiciones de las Cláusulas 18.1 o 20.1.

21.2 GARANTÍA; RESPONSABILIDAD

- 21.2.1 En caso de defectos materiales, seremos responsables de los daños directos causados al Cliente por haberle ocultado fraudulentamente un defecto de software, así como de los daños indirectos causados por defectos como consecuencia de dolo o negligencia grave por nuestra parte. Queda excluida cualquier otra garantía por defectos materiales. El Cliente no tendrá derecho a la rectificación de errores.
- 21.2.2 En caso de defectos de titularidad, solo seremos responsables de los daños sufridos por el Cliente debido a que se le ocultó fraudulentamente un defecto de titularidad del software. Queda excluida cualquier otra garantía por defectos de titularidad.
- 21.2.3 Solo seremos responsables en caso de dolo y negligencia grave, quedando excluida cualquier otra responsabilidad. Sin embargo, la responsabilidad en virtud de la Ley de Responsabilidad de Productos austriaca (*Produkthaftungsgesetz*) no se ve afectada.

II. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA NUESTRA UNIDAD DE NEGOCIO SOLAR ENERGY

22. GARANTÍA

La garantía de las entregas y servicios de nuestra Unidad de Negocio SOLAR ENERGY se registrará por lo dispuesto en la Sección General (Cláusula 7).

23. FIANZA

Los clientes finales (tanto consumidores como empresas) pueden tener derecho a una fianza para los productos de nuestra Unidad de Negocio SOLAR ENERGY mediante un acuerdo por separado. Se aplican las respectivas condiciones de fianzas de Fronius, disponibles en www.fronius.com/solar/warranty. El periodo de fianza puede ser

prorrogado por el cliente final previo pago de acuerdo con las condiciones de fianzas de Fronius.

III. PROVISIONES ESPECIALES PARA NUESTRA UNIDAD DE NEGOCIO PERFECT WELDING (EXCLUYENDO AUTOMATION)

24. GARANTÍA

24.1 La garantía para las entregas y los servicios de nuestra Unidad de Negocio PERFECT WELDING (excluyendo AUTOMATION) se registrará —sin perjuicio de las desviaciones y adiciones en la presente Cláusula 24— por lo dispuesto en la Sección General (Cláusula 7).

24.2 La Cláusula 7.3.2 solo se aplica a:

- a. Sistemas y componentes de soldadura marcados con un número de serie y no fabricados a medida;
- b. Dispositivos de soldadura Virtual Welding y periféricos;
- c. Accesorios: equipos de soldadura (por ejemplo, cascos, AirSystem, unidades móviles de extracción).

24.3 Sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula 7.3.1, se aplicará un periodo de garantía de 6 meses a las antorchas de soldadura y a los cuerpos de las antorchas (por ejemplo, antorchas TIG, MIG/MAG, MMA, Push & Push/Pull Robot, LaserHybrid y versiones especiales, Twin, CMT Twin, CMT Hand, antorchas Push/Pull y Pull MIG, paquetes de mangueras) de diseño con refrigeración por gas o por agua, así como a los consumibles y piezas de desgaste (por ejemplo, fusibles, revestimientos interiores, rodillos de alimentación, puntas de contacto). Esto excluye el CMT Robacta Drive de diseño refrigerado por gas o por agua, al que se aplica A.7.3.1.

24.4 Sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula 7.5.2, se aplica un periodo de garantía de 6 meses a las mercancías usadas.

25. FIANZA

Para los productos de nuestra Unidad de Negocio PERFECT WELDING (excluyendo AUTOMATION), los clientes finales (tanto consumidores como empresas) pueden obtener fianzas previo pago o activarlas mediante registro, previo acuerdo por separado. Se aplican las respectivas condiciones de fianza de Fronius, disponibles en <https://www.fronius.com/en/welding-technology/products/services/support/extended-warranty/extended-warranty>.

IV. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA AUTOMATION EN LA UNIDAD DE NEGOCIO PERFECT WELDING

Las siguientes disposiciones se aplican a nuestras entregas y servicios y los pagos realizados a nuestro favor en el campo de la automatización (Unidad de Negocio PERFECT WELDING), además de las disposiciones de la Sección General:

26. ENTREGA

- 26.1 Salvo que se acuerde una fecha de entrega diferente, realizaremos la entrega como muy pronto 20 semanas después de la celebración del contrato.
- 26.2 Entregamos FCA en nuestro domicilio social (Incoterms 2020). La Cláusula 4 no se ve afectada en ningún otro aspecto.

27. ACEPTACIÓN; TRASPASO OPERATIVO

- 27.1 Tan pronto como el objeto de la venta esté listo para su recogida, informaremos de ello al Cliente. Si así se acuerda, la aceptación preliminar («pruebas de aceptación en fábrica», FAT por sus siglas en inglés) tendrá lugar en nuestra fábrica en un plazo de dos semanas a partir de la notificación de la disponibilidad para la recogida.
- 27.2 El Cliente deberá recoger o encargar la recogida del objeto de la venta en un plazo de dos semanas a partir de la notificación de la disponibilidad para la recogida, o bien en un plazo de una semana a partir de una aceptación preliminar satisfactoria.
- 27.3 En un plazo de 45 días tras la recogida u otra entrega, tendrá lugar la aceptación final («pruebas de aceptación del sitio», SAT por sus siglas en inglés) en el establecimiento del Cliente o en cualquier otro lugar de uso acordado del objeto de la venta.
- 27.4 El Cliente no podrá rechazar ni la aceptación preliminar ni la aceptación final por defectos no significativos.
- 27.5 El objeto de la venta también se considerará aceptado si la aceptación final no se ha producido dentro del plazo especificado en la Cláusula 27.3, sin que seamos responsables de ello y sin que el Cliente haya rechazado la aceptación dentro de dicho plazo indicando al menos un defecto significativo.
- 27.6 El objeto de la compra se pondrá en funcionamiento como parte de la aceptación final. Las partes redactarán un acta conjunta de aceptación final. El traspaso operativo final al Cliente solo tendrá lugar si el objeto de compra se encuentra en perfecto estado de seguridad; en este caso, entregaremos al Cliente una Declaración de Conformidad firmada. El Cliente no

podrá poner en funcionamiento el objeto de compra sin el correspondiente traspaso operativo y sin que hayamos emitido la Declaración de Conformidad previamente. El Cliente solo permitirá que el objeto de compra sea manejado por personal cualificado.

- 27.7 Si la aceptación final no se produce inmediatamente por causas ajenas a nosotros, el pago parcial final será exigible en el momento de la utilización del artículo de entrega por parte del Cliente, pero la unidad se considerará aceptada a más tardar 45 días después de la entrega.

28. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO; DERECHO DE RETENCIÓN

- 28.1 Salvo que se acuerde lo contrario y sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula 28.2, se aplicarán las siguientes condiciones de pago:

28.1.1 El Cliente deberá abonar el 50 % del precio de compra acordado en concepto de anticipo inmediatamente después de la celebración del contrato, dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la factura de anticipo.

28.1.2 El cliente deberá abonar el 40 % del precio de compra acordado en un plazo de 14 días a partir de la notificación de la disponibilidad para la recogida o, si se ha acordado la aceptación preliminar, en un plazo de 14 días a partir de que se lleve a cabo la aceptación preliminar, pero a más tardar antes de la puesta en servicio del objeto de compra en la fábrica del cliente. En caso de que, tras la aceptación preliminar, debamos realizar modificaciones no significativas, ello no dará derecho al Cliente a retener este plazo del precio de compra. Las modificaciones no son significativas si el uso previsto del objeto de venta no depende de la realización de las mismas.

28.1.3 El Cliente deberá abonar el 10 % del precio de compra acordado en un plazo de 14 días tras la aceptación final o la aceptación final implícita de conformidad con la Cláusula 27.5.

28.2 Las condiciones de pago se aplicarán previo resultado positivo de la comprobación de la cobertura por parte de nuestra aseguradora de crédito; en su defecto, se considerará acordado el pago íntegro por adelantado inmediatamente después de la celebración del contrato.

29. GARANTÍA

29.1 La garantía para entregas y servicios en el área de AUTOMATION de nuestra Unidad de Negocio PERFECT WELDING se basa en las disposiciones de la Sección General (Cláusula 7), junto con las siguientes desviaciones y adiciones en la presente Cláusula 29.

29.2 Para

- a. los componentes de automatización y mecanización,
- b. los sistemas de soldadura Orbital y piezas de recambio Orbital,
- c. y las unidades Orbital (en particular FCH, FOH, FPH 3020, FPH 3030)

se aplica exclusivamente el periodo de garantía estipulado en la Cláusula 7.3.1. La Cláusula A.7.3.2 no es aplicable.

29.3 Cuando se vendan productos de la Unidad de Negocio PERFECT WELDING (excluyendo AUTOMATION), se aplicarán las restricciones establecidas en la Cláusula 24.

29.4 El plazo de prescripción de los derechos de garantía comenzará en el momento de la aceptación final o de la aceptación final implícita de conformidad con la Cláusula 27.5.

V. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA NUESTRA UNIDAD DE NEGOCIO PERFECT CHARGING

30. GARANTÍA

La garantía de las entregas y servicios de nuestra Unidad de Negocio PERFECT CHARGING se regirá por lo dispuesto en la Sección General (Cláusula 7).

31. FIANZA

Para los productos de nuestra Unidad de Negocio PERFECT CHARGING, los clientes finales (tanto consumidores como empresas) pueden obtener fianzas previo pago o activándolas mediante registro, previo acuerdo por separado. Se aplican las respectivas condiciones de fianzas de Fronius, disponibles en <https://www.fronius.com/en/battery-charging-technology/warranty-extension>.